

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.  
—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.  
—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 14 tomamos las siguientes noticias:

—La *Gaceta* de hoy publica los siguientes reales decretos:

En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de Ultramar, de conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Ultramar para admitir en público concurso proposiciones que tengan por objeto el servicio provisional de vapores-corros entre la península y las islas de Puerto Rico y de Cuba, con sujeción á las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

Art. 2.º Las proposiciones, con sobre al ministro de Ultramar, habrán de presentarse en la secretaría del ministerio antes del día 1.º de enero de 1868. De su entrega se dará á los interesados el correspondiente recibo.

Art. 3.º Acompañará á cada proposición un resguardo de la Caja general de depósitos en que se acredite haber consignado en ella el proponente, en efectivo metálico ó en billetes de Banco, la suma de 20,000 escudos como garantía del otorgamiento de la escritura por parte del que suscriba la proposición que se acepte.

Art. 4.º El adjudicatario del servicio provisional ampliará la garantía á 100,000 escudos en efectivo metálico ó en valores al precio de cotización, antes de que pasen ocho días, contados desde que se acepte su proposición. Si no ampliara el depósito ó dejara de otorgar la escritura, se rescindiría el contrato y quedará á favor de la Hacienda la garantía de que habla el artículo 3.º, siendo además responsable el adjudicatario á las indemnizaciones de daños y perjuicios.

Art. 5.º El servicio empezará con el viaje de ida á las Antillas, saliendo de Cádiz el día 30 de enero de 1868 y con el de regreso de la Habana el 28 de febrero del mismo año, terminando con el de ida desde Cádiz en 30 de julio y el de regreso de la Habana el 30 de agosto siguiente.

Art. 6.º Los viajes se ejecutarán en los términos que designa el pliego de condiciones aprobado en 9 de octubre de 1866 y publicado en la *Gaceta* del 11 del mismo mes, y todo el servicio se sujetará á las cláusulas de dicho pliego, sin otras diferencias que la de no ser obligatoria mas que la presentación de cinco buques, uno por lo menos antes del 30 de enero citado, dos precisamente antes de la expedición del 15 de febrero si

guiente, y los restantes en los meses de marzo y abril; la de admitirse como minimum del porte de dichos buques 800 toneladas y la menor fuerza de máquinas proporcional graduadas por las fórmulas del referido pliego; y la de no incluirse en los precios del transporte oficial que este impone mas que el viaje de Cádiz á Puerto Rico y la Habana y vice-versa, y no el del litoral de la Península que el pliego comprende.

Art. 7.º Los buques, sin bajar del minimum de tonelaje fijado en el artículo anterior, estarán matriculados y abanderados en España, ya sea en la Península, ya en las provincias de Ultramar, con estricta sujeción á lo que previene el artículo 9.º del citado pliego de condiciones de 9 de octubre de 1866, y conforme á las leyes á que este artículo se refiere, que son los artículos 533 y siguientes del tit. 1.º, lib. 3.º del Código de Comercio, la ordenanza de las matrículas de mar y la ley de 1.º de noviembre de 1837.

Art. 8.º Con arreglo al art. 63 del referido pliego, para resolver las cuestiones que se susciten en la parte de ejecución del servicio público que sea objeto de este contrato, como la conducción de la correspondencia y los transportes retribuidos por el Tesoro, se observará la legislación por que se rigen todos los del Estado, y no podrán invocarse para su cumplimiento ó interpretación las disposiciones del Código de Comercio respecto de las naves y del comercio marítimo en todo aquello que con sujeción al art. 9.º del pliego de condiciones referido no sea concerniente á la propiedad como condición de la matrícula y abanderamiento de los vapores.

Dado en Palacio á 13 de diciembre de 1867.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Carlos Marfori.

—Conformándose con lo propuesto por mi ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1868 queda suprimida la clase de escribanos del crimen de los juzgados de primera instancia de Madrid.

Art. 2.º Desde la citada fecha los actuales escribanos civiles y los llamados criminalistas formarán una sola clase y autorizarán las actuaciones en lo civil y en lo criminal en los juzgados de primera instancia de esta corte.

Art. 3.º En virtud de lo dispuesto en los artículos que preceden, será baja en el presupuesto del corriente y sucesivos ejercicios económicos la cantidad de 36,000 escudos anuales á que asciende la consignación que los escribanos del crimen perciben del Tesoro público.

Dado en Palacio á trece de diciembre de mil

ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Roncali.

—También publica el periódico oficial la siguiente real orden:

«Refundido por real decreto de esta fecha en una sola clase los escribanos civiles y del crimen en los juzgados de primera instancia de Madrid, y convingiendo al buen servicio público que desaparezca la excesiva desigualdad que existe en la dotación de los actuarios adscritos á los referidos juzgados, la reina (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar lo siguiente:

1.º Que los actuales escribanos de actuaciones civiles y criminales se distribuyan entre los juzgados de primera instancia de esta corte con la igualdad que sea posible, atendido su número presente, sin perjuicio de que en lo sucesivo, suprimiéndose algunas plazas si la experiencia lo aconsejare, pueda quedar exactamente nivelado el número que constituya la dotación de actuarios en cada juzgado.

2.º Que los escribanos que por efecto de la disposición anterior cambien de juzgado, continúen interviniendo hasta su terminación en los pleitos y negocios que antes estaban á su cargo, no obstante entender en ellos los jueces originarios, á fin de que no se cause perjuicio á la administración de justicia ni á los litigantes.

3.º Que la sala de gobierno de esa Audiencia dicte las medidas que estime oportunas para los fines espresados en los artículos anteriores, así como para el repartimiento de los negocios civiles y criminales.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1867.—Roncali.—Sr. Sr. regente de la Audiencia de Madrid.»

—Por el ministerio de Hacienda se ha expedido una real orden por la que considerando que los juncos preparados no son propiamente armazones de los comprendidos en la partida 43 del arancel, pues les faltan las demás piezas que unidas constituyen el verdadero armazon, se dispone que se adicione el arancel vigente con una partida redactada en los siguientes términos:

«Juncos preparados para armazones de paraguas, tengan ó no remates de metal ó otra materia, el kilogramo 0,240 milésimas de escudo en bandera nacional y 0,290 milésimas en bandera extranjera.»

—Se ha dispuesto de real orden, que las administraciones de las aduanas solo consideren como puntos de pesquería, para los efectos de las parti-

das 61 y 63 del arancel vigente, los que á continuación se espresan:

En la Gran Bretaña, las islas Orcadas, las Hébridas y las de Shetland; en Dinamarca, la Islandia; en el Reino Unido de Suecia y Noruega, los puertos de Aalesund, Christiansund, Molde y todos los comprendidos en los departamentos de Norland y Frinmark.

Es también la voluntad de S. M. que en el caso de presentarse al adeudo algun cargamento de bacalao procedente de otros puntos que no sean los indicados, y en concepto de que viene de pesquería, se exijan los derechos de la partida 62, sin perjuicio de que afianzando su pago se instruya el oportuno expediente para dictar la resolución que proceda en justicia.

—Con motivo de la multa de 800 escudos que se exigió en la aduana de Alicante al capitán del buque griego *Evangelista* por no traer registro consular para un cargamento de trigo, se ha resuelto de real orden:

1.º Que se exima de la pena impuesta al capitán del buque *Evangelista* y á todos aquellos que antes de espirar los dos meses desde la publicación del real decreto de 22 de agosto se hayan presentado en los puertos de España sin registro consular para cargamentos de trigo y sus harinas.

2.º Que en los casos en que por carecer de registro los capitanes de los buques con cargamentos de trigos y harinas sea necesario imponer la multa de 800 escudos, se suspenderá su exacción, dando cuenta á la dirección general de Impuestos indirectos, la cual queda autorizada para su relevación definitiva en vista de los informes que adquiera, y sin perjuicio de la apelación que corresponda elevar al ministerio.

Y 3.º Que los cargamentos de trigos y harinas que se presenten en las aduanas habilitadas al efecto, mientras dure la libertad de importarlos, pueden despacharse en una ó varias aduanas bajo las reglas establecidas en el art. 13 de las ordenanzas para otras mercancías, ó continuar los buques al extranjero con el cargamento total, cancelando el registro en la aduana donde se haga la declaración, asimilando este comercio al de que trata el art. 8.º de las espresadas ordenanzas de la renta.»

—Leemos en *La Correspondencia*:

«El buque peruano *Cuyler* ó *Rayo*, que el gobierno de Colombia ha declarado no ser suyo, y determinado que se devuelva á los Estados Unidos, de cuyas costas procedía, ha sido rechazado por el gobierno de Washington, que ha dado con tal motivo una muestra de lealtad que le honra. Nos encontramos con que nadie quiere admitir

— 17 —

conociendo con la vista fija en el joven. Esto me esplica, prosiguió en voz alta, por qué os espresais de un modo no común en este país. ¿Y... vuestra educación no se ha reducido probablemente á eso? Para hablar vuestra lengua como la hablais, debéis haber estudiado la mayor parte de nuestros mejores autores.

—En esto, como un momento há con motivo de mi tiro, repuso Christian, os mostrais muy indulgente hácia mí. Verdad es que he trabajado mucho; pero mucho para un aldeano significa sin duda muy poco en la ciudad. Sin embargo, si gustais seguirme hasta mi casa, al paso que podré ofrecer os algun refrigerio, me tomaré la libertad de mostraros los tesoros que poseo... digo tesoros, porque despues de mi madre, mis libros son lo que creo amar mas en el mundo.

—¡Vamos allá; estoy pronto! exclamó vivamente el forastero tomando sin ceremonia el brazo de Christian. ¡Venid! hablaremos en el camino... y para poder hacerlo con mas desembarazo, digámonos, si os place, nuestros nombres. ¿Os llamais?...

—Christian Kerneis.

—Y yo José Boisfleuri. ¿Sois de esta aldea?

—Sí, señor.

—¿Teneis familia?

—No tengo mas que á mi madre; mi padre murió hace cinco años.

—¿Qué edad teneis?

— 20 —

Christian, que se había desembarazado de sus enseres de caza, invitó á Boisfleuri á seguirle, y abrió una puerta á la derecha de la sala.

El cuarto de Christian era paqueño, pero reinaba en él un orden y un aseo que revelaban los cuidados de una madre. Una cama de nogal con cortinas de sarga verde, dos sillas, una poltrona y una mesa de la misma madera componian el ajuar. Me equivoco: una biblioteca de caoba, lujo inaudito en una aldea, ostentaba orgullosa sus estantes cargados de volúmenes, y encima de la mesa se veían libros, plumas y un tintero. La poltrona estaba colocada al lado de la mesa, pronta á recibir al dueño, y una ventana medio abierta enfrente de la cama dejaba ver el jardín, donde brillaban algunas flores de otoño, objeto de las atenciones particulares de Catalina, y en un trozo de tierra aislada se veían cuadros de legumbres y árboles frutales.

—¡Conque estamos en el *sanctum sanctorum*! dijo sonriendo Boisfleuri, dirigiéndose á la biblioteca. Me tomo la libertad de hablaros latin, mi joven amigo, puesto que sé que lo hablais tan bien... ó quizá mejor que yo. ¡Hola! Hay aquí una colección bien escogida de buenas obras: Fedro, Ovidio, Tácito, el rey de los escritores antiguos! Y á este lado Voltaire, *El Siglo de Luis XIV*, la *Correspondencia*, el Teatro, Juan Jacobo, Racine, Boileau... ¡Eh! eh! Chateaubriand, y Goete, y Schiller, y Dante, y Byron!

— 21 —

—Son traducciones, caballero.

—Ya lo supongo. Si supierais también el alemán, y el inglés, y el italiano... ¡seria demasiado! Os tomaria por un príncipe disfrazado.

—Es chanceais.

—Sí, me chanceo; quiero decir que sin leer en su lengua puede uno muy bien, por mas que digan algunos hombres difociles, apreciar el génio de ciertos autores y darles un lugar favorito en su casa... ¿Y estos papeles? ¿Qué es lo que veo? ¡Versos alejandrinos, santo Dios!

Christian se ruborizó como cuando había tomado de manos de Boisfleuri el volumen de Virgilio, y respondió:

—Es la *Vida nueva* de Dante, que me tomo la libertad de torturar á mi manera.

Una sonrisa asomó á los labios de Boisfleuri, quien repuso:

—Versos hechos por una traducción, es algo arriesgado. Sudoned que se imprime vuestro poema y que un nuevo aficionado tiene un día el capricho de ponerlo en prosa, y luego un tercero lo restablece á su manera en el lenguaje de los dioses, y así sucesivamente, y en algunos centenares de años, de prosa en verso y de verso en prosa, aquellos de nuestros descendientes que no puedan como vos leer al escritor en el original, solo poseerán un conocimiento mediano de su obra, laminada por tantos entendimientos diferentes. Pero este trabajo os divierte, y eso es lo principal.

como suyo este buque, que se hizo al mar con bandera peruana, y que fué sorprendido por nuestra marina. Todo hace esperar que vendrá al poder de España ó será destruido para que nadie se aproveche de él. En estos momentos se siguen las gestiones convenientes al efecto, y creemos que al fin no podrá menos el gobierno colombiano de dejar obrar á nuestros marinos para que se apoderen de una presa que legítimamente les corresponde.»

—Habiéndose ya acordado que haya en la próxima legislatura sesion régia, se verificará esta en el palacio del Congreso de los diputados.

—Dícese que las proposiciones enviadas de Washington al gobierno español para regularizar el porte de correos entre España y los Estados Unidos, se hallan sometidas á informe de los ministerios de la Gobernación y de Ultramar, por lo concerniente á cada uno; y que tan luego como dicho informe se remita al de Estado, se hará el tratado postal que tanta falta hace.

—La *Gaceta* de hoy publica varios reales decretos nombrando:

Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de Pando, marqués de Miraflores; y vicepresidentes al teniente general D. Eusebio de Calonge, á D. Joaquín Ignacio Meneos y Manso de Zúñiga, conde de Guendulain, á D. Antonio Escudero y á D. Francisco de Borja de Bazán y Silva, marqués de Santa Cruz.

—Las cantidades de trigos y harinas importadas del extranjero por las aduanas del reino, desde el 22 de agosto al 30 de noviembre son las siguientes:

ADUANAS.	TRIGO.	HARINA.
	Hectólitros.	Kilógramos.
Palamós. . . . .	3486	216925
Barcelona. . . . .	16591	3.771414
Tarragona. . . . .	1612	21535
Valencia. . . . .	33712	389478
Alicante. . . . .	19893	111539
Cartagena. . . . .	13028	408304
Almería. . . . .	1443	96774
Málaga. . . . .	36614	979987
Sevilla. . . . .	14091	122357
Cádiz. . . . .	22865	37948
Algeciras. . . . .	345	6232
Palma. . . . .	35879	1.160653
Mahón. . . . .	1459	38450
Ibiza. . . . .	268	13000
Junquera (La). . . . .	128	74983
Alcántara. . . . .	4	"
Badajoz. . . . .	716	"
Olivenza. . . . .	100	"
	202229	7.449379

**CORREO DE PROVINCIAS.**

ANDALUCÍA.—En el *Boletín oficial* de Cádiz se publica un telegrama del cónsul de Gibraltar participando, que á consecuencia de comunicaciones del cónsul inglés en Cádiz, la junta sanitaria de Gibraltar ha dispuesto admitir á libre plática las procedencias de Cádiz, de su provincia y de Ceuta.

—Segun anuncia el mismo periódico del día 7, el gobierno de S. M. ha declarado súcias las procedencias de Fernando Póo y comprometidas y sujetas á tres días de rigurosa observacion las de las islas Canarias.

BALEARÉS.—El vapor-correo de Barcelona, llegado á Palma de Mallorca el 12, condujo para la tesorería de las Baleares tres millones de reales.

CATALUÑA.—La junta de comercio de Barcelona ha elevado una esposicion á la superioridad contra las pretensiones de una empresa ó de un particular influyente, que trata de adquirir la posesion de los terrenos que han de conquistar al mar las obras del puerto.

VALENCIA.—Con motivo del naufragio en el puerto de Valencia de la fragata *Livevak*, los periódicos de aquella ciudad insisten en llamar la atencion sobre el estado del puerto, cuyo calado no es bastante para que se acerquen buques de cierto porte. Verdaderamente es sensible que despus de consumidos tantos millones, todavía haya que deplorar desgracias como la que acaba de ocurrir con dicha fragata.

—Segun un periódico valenciano, ha sufrido mucho con el frio el fruto de los naranjales, que constituye uno de los principales artículos de exportacion de aquel país.

FILIPINAS.—El gobernador superior civil de Filipinas participa con fecha 24 del pasado mes de octubre, y por conducto del cónsul de S. M. en Marsella, que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

**CORREO ESTRANJERO.**

SUIZA.—El día 9 se reunió en Berna el consejo nacional.

M. Kaiser interpelló al gobierno con motivo de la conferencia, condenando la adhesion prestada por el Consejo federal á la invitacion de Francia.

En vista de las esplicaciones dadas por M. Dubs, M. Kaiser retiró su interpelacion.

INGLATERRA.—En varias ciudades de Irlanda ha habido nuevas demostraciones en favor de los fenianos aborrecidos. Los sacerdotes han tomado parte en ellas.

En la procesion que se verificó en Dublin se observó la asistencia de diez soldados del regimiento número 86.

—Continúa la agitacion feniana en Irlanda, viéndose obligadas las autoridades á prohibir las manifestaciones de estos revolucionarios. Así lo indica el siguiente parte de la *Agencia Galand*:

Dublin 13.—Las autoridades han prohibido una procesion de los fenianos. Estos han pedido la abolicion de los privilegios de la Iglesia protestante en Irlanda.

PRUSIA.—No es cierta la noticia de que Prusia iba á ocupar militarmente las grandes ciudades de Leipzig y Bautzen en Sajonia. Prusia tiene, sin embargo, guarniciones en las siguientes ciudades que no son prusianas: Maguncia, Hamburgo, Lubeck, Brema, Oldemburgo, Detmold, Arolsen, Sonderhausen, Meiningen y Buckeburgo. Las tropas empleadas en estas guarniciones son 28 batallones de infantería, seis escuadrones de

caballería, ocho baterías de artillería de sitio ó sea un efectivo de cerca de 20,000 soldados.

—El partido progresista prusiano ha publicado un nuevo programa que está llamado á producir gran sensacion. Reclama ante todo la reforma del Código fundamental de la Confederacion del Norte, y la organizacion del Consejo federal, introduciéndose la responsabilidad ministerial. Estas reformas, dice el programa, son indispensables para asegurar al pueblo su libertad y su influencia en los asuntos de la Confederacion, y para hacer posible que la Confederacion se estienda por toda Alemania.

FRANCIA.—El martes próximo se discutirá en el Senado la proposicion pidiendo la abolicion de la pena de muerte. Parece que Víctor Hugo ha enviado á todos los individuos de la Cámara vitalicia un ejemplar de su obra *El último día de un condenado á muerte*.

—Segun *La Presse*, monseñor Darboy, arzobispo de París, será elegido cardenal en uno de los próximos consistorios.

—La *France* confirma que hay nuevas negociaciones entre las grandes potencias Prusia, Inglaterra, Austria, Rusia y Francia con objeto de determinar las bases para la conferencia europea.

CHINA.—Las noticias de Levante nos presentan la situacion del imperio chino poco tranquilizadora. La insurreccion gana terreno, y un cuerpo de ejército de los rebeldes marcha contra la capital.

MÉJICO.—Dicen de Méjico que se teme una revolucion contra Juárez capitaneada por Porfirio Díaz, que tiene 12,000 soldados á sus órdenes.

El 31 de octubre ha promulgado Juárez un decreto contra los imperialistas cuya parte dispositiva dice así:

Los que sirvieron como generales sufrirán la pena de cuatro años de prision en el lugar que se les designe. Los de igual clase que solo estuvieron en depósito, ó que el servicio que prestaron fué de un modo pasivo, sufrirán el mismo tiempo de confinamiento.

Los que sirvieron con las armas en la clase de coroneles, cuatro años de confinamiento en los lugares que se les designen, y los que en la misma clase solo sirvieron pasivamente, ó estuvieron en depósito, igual tiempo de vigilancia en donde se les señale.

Los tenientes coroneles y comandantes, ya de batallon ó de escuadron, quedarán por tres años bajo la vigilancia de la autoridad, y los capitanes, tenientes y subtenientes por dos.

Los extranjeros que como generales prestaron sus servicios al imperio sufrirán la misma pena que la impuesta á los nacionales de su clase. Todos los demás extranjeros, sin distincion de grados hasta la clase de soldados, saldrán fuera de la república.

Los ministros y subsecretarios que suscribieron el decreto de 3 de octubre de 1865, los regentes y los presidentes del consejo de Ministros serán igualmente deportados y juzgados siempre que vuelvan. Los ministros y subsecretarios que desempeñaron por algun tiempo los ministerios, los ministros plenipotenciarios y los agentes especiales en el extranjero saldrán tambien fuera del

territorio nacional, no pudiendo volver á él sin previo permiso del gobierno. Los subsecretarios serios imperiales sufrirán la pena de tres años de prision.

Los que fungieron como presidentes de las cortes marciales sufrirán dos años de prision.

Los consejeros de Estado y prefectos políticos quedarán confinados por dos años en el lugar que se les designe.

Todos los demás individuos no comprendidos en los artículos anteriores y que de alguna manera hayan servido al gobierno imperial, quedarán por dos años sujetos á la vigilancia de la autoridad.

ITALIA.—Cartas de Italia recibidas recientemente en Madrid, insisten en el rumor ya desde hace dias anunciado, de que Víctor Manuel, cediendo á la presion de las circunstancias, se proponia hacer su abdicacion.

PORTUGAL.—La direccion de los ferrocarriles portugueses ha introducido una gran rebaja en la tarifa de transportes de trigos desde la frontera de España.

—Dice el *Journal do Comercio* de Lisboa que es probable la salida del ministerio portugués, de los Sres. Casal Ribeiro y Ferrao, sustituyéndoles los Sres. Saulé y Sampayo. Otros periódicos de la capital desmienten este rumor.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

Habana 27.—Ha llegado el vapor *Pájaro del Océano* con cien pasajeros, veinte presidarios y ochenta soldados.

Santiago.—Hay noticias de esta isla hasta el día 18. Se trabaja con la mayor actividad para sacar á flote los buques que se fueron á pique. Ya se han vendido en pública subasta veinte de ellos á precios sumamente ínfimos. No ha sido posible sacar á flote el dique seco ni los vapores-correos.

Santo Domingo.—Las noticias de esta isla alcanzan al 16. La capital fué visitada por un huracan el 13 por la mañana. El viento sopló con gran fuerza de SE. y del S. SO. El faro sufrió graves averías; distritos enteros quedaron arrasados y muchas casas fueron arruinadas en toda la isla. Los buques-costeros españoles *Atlagracia* y *Maria Blanca* se fueron á pique; la tripulacion del primero logró salvarse, pero la del segundo pereció, con escepcion del capitán y del muchacho de cámara.

Se ha dispuesto que la harina y otros artículos de primera necesidad entren libres de derechos y se ha prohibido la exportacion de productos y provisiones del país.

Se halla pendiente la celebracion de un empréstito de diez millones de pesos con la casa de Erlanger, de París, y solo se espera la ratificacion del cónsul extranjero que sirvió de conducto para proporcionarlo.

Una partida de baezistas, mandada por Antonio Blas, sorprendió y saqueó el 27 de octubre la poblacion de Burahana, y los facciosos se apoderaron del general Lasala y de sus oficiales y los cargaron de cadenas. Las tropas del gobierno, man-

Hasta os pido perdon por las observaciones que acabo de haceros.

—Al contrario, son muy justas para que yo no las acoja como debo, respondió Christian.

Y tomó el cuaderno de versos y lo hizo pedazos.

—¡Qué locura! exclamó Boisfleuri procurando en vano contener á Christian en su severa ejecucion. Ya veis que he hecho mal en permitirme semejante crítica.

—¡Nada de eso! puesto que me habeis proporcionado una reparacion conveniente al gran poeta, replicó alegremente Christian. Pero aquí viene mi madre: sin duda está ya listo el almuerzo. Seguidme, caballero, y despues volveremos á hablar aquí si gustais.

Boisfleuri obedeció á su huésped, diciéndose para su capote: «Decididamente, este jóven es un hallazgo! ¡Inteligencia, instruccion y sensatez! ¡Si con esto es, como presumo, algo ambicioso, estamos bien!»

El almuerzo era frugal, pero abundante: consistia en huevos, una ensalada, queso, una torta de maiz y frutas, todo regado con sidra espumosa. Boisfleuri comió y bebió con sumo placer, pues se sentía á sus anchas entre aquel jóven y su madre que, por su lado, parecian encantados de verle á su mesa. Sin embargo, de vez en cuando, Boisfleuri miraba á hurtadillas á Catalina y á Christian, y una idea inquieta arrugaba su frente

Boisfleuri, de cuyos lábios salió la palabra «Ambicioso,» pero Christian no la oyó.

Llegaron de ese modo al lugalejo sin haber anudado la conversacion; pero cuando estuvieron delante de la cabaña, Christian, soltando el brazo de su compañero, le dijo con afectuosa voz, acompañada de un ademán lleno de nobleza:

—Entrad, caballero; los beneficios de la hospitalidad en casa de pobres aldeanos se limitan á muy poca cosa, pero á lo menos hallareis en mi madre y en mí una acogida franca y cordial.

—Yo he sido militar, jóven, lo que significa que no puedo ser exigente, dijo Boisfleuri entrando en la cabaña.

Catalina Kerneis estaba sentada en la sala baja, hilando al lado de la chimenea, en donde ardía un hermoso fuego de ramas secas. A la vista de un forastero se levantó y Boisfleuri le devolvió respetuosamente su saludo.

—Madre mia, dijo Christian, este caballero es bastante amable para dignarse sentarse á nuestra mesa. Mientras disponeis el almuerzo, voy á enseñar á este señor, como se lo he prometido, lo que yo llamo pomposamente mi biblioteca.

—Espero, señora, dijo Boisfleuri á la anciana aldeana, que no os enfadeis con vuestro hijo por haberme traído y que no os molestaréis por mí.

—Cuanto hace mi hijo está bien hecho, caballero, repuso Catalina; y no será molestia para mí el trataros lo mejor que pueda.

—Veinte años cumplidos.

—¿No habeis entrado aun en quinta?

—Perdonad; he entrado en quinta este año y he tenido la suerte de sacar un número de los más altos.

—¡Perfectamente! ¡perfectamente!

Al pronunciar esas palabras, Boisfleuri apretó fuertemente bajo su brazo el de Christian; en seguida se quedó algunos instantes pesativo; solo que de vez en cuando contemplaba á su compañero y movía la cabeza con aire de visible satisfaccion.

Christian se preguntaba, con una especie de inquietud mezclada de un secreto placer, de dónde podia provenir el interés que el desconocido le manifestaba.

—Y, prosiguió por fin Boisfleuri mirando cara á cara á Christian como tratando de leer en los ojos del jóven su pensamiento aun antes de que lo espresase, y... ¿sois feliz aquí? ¿no deseais... nada?

Christian exhaló un ligero suspiro, vaciló un segundo y respondió:

—Soy feliz, caballero, tanto como uno puede serlo teniendo que entregarse todos los días á un trabajo que será mañana lo que es hoy, duro, fatigoso y que embrutece! En cuanto á deseos, no los tengo, no debo tenerlos! Se desea... cuando es permitido esperar, y para mí es cosa vedada el esperar.

Una espresion de alegría se pintó en la cara de

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 16 DE DICIEMBRE.

Si no nos constase el descuido y la indiferencia con que generalmente se han mirado en nuestro país los estudios relativos á la arqueología, teniéndose en poca estima toda clase de monumentos antiguos y como cosa despreciable la utilidad que indudablemente prestan bajo el punto de vista histórico, dejaríamos pasar desapercibida la circular publicada recientemente por el Gobierno civil de nuestra provincia escitando el celo de las autoridades locales para que auxilien con todo empeño á la Comision de monumentos histórico y artísticos no hace mucho instalada; por cuanto creeríamos innecesario recomendar lo que estaba en el animo y persuasion de todos.

Pero predomina desgraciadamente en esta materia la indiferencia que lamentamos, y conviene por muchos conceptos combatirla, hasta que se convierta á un asunto de suyo interesante la atencion de las personas que han de secundar las miras y deseos de la superioridad. Por eso acogemos gustosos la ocasion que nos ofrece la publicacion de la circular aludida, cuyo texto literal insertamos á continuacion, no sin recomendar por nuestra parte á las personas ilustradas y amantes de las glorias nacionales á que concurren, cada cual en el grado que le sea posible, al logro del objeto que se propone la Comision provincial de monumentos. Hé aquí, pues, el documento á que nos referimos:

Instalada la Comision de monumentos históricos y artísticos de esta provincia, con arreglo al Reglamento de 24 de noviembre de 1863, y siendo el objeto de su instituto el de reunir y conservar objetos que constituyan riquezas artísticas de mucha estima, que representen las glorias antiguas de la patria, é interesen á la historia de la misma, necesita dicha Comision de agentes que representándola en las diferentes localidades, la auxilien suministrándole los datos al efecto convenientes.

A este fin el artículo 43 del citado Reglamento impone á los Alcaldes obligaciones concernientes al servicio de que se trata, y el 44 ofrece premios á los que se distinguen en el cumplimiento de ellas.

Con objeto, pues, de llamar la atencion de los espresados funcionarios hácia este servicio, que les recomiendo eficazmente, y escitar su celo para que lo llenen con la debida diligencia, he dispuesto la publicacion de los citados artículos que se insertan á continuacion.

Santander 11 de diciembre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

Artículo 43. Será además obligacion de los Alcaldes de los pueblos para con las Comisiones provinciales de monumentos:

1.º Coadyuvar por cuantos medios estuvieren á su alcance al logro de lo dispuesto en los párrafos octavo, noveno y décimo del art. 17, quinto del 10 y tercero del 28.

2.º Auxiliar á los individuos de las Comisiones, ó á los encargados de las mismas en las visitas anuales y en las obras de explotación, escavacion, traslacion y sus análogas.

3.º Recoger cuantos fragmentos de lápidas, estatuas, columnas miliarias, sarcófagos, vasos y otros objetos de antigüedad se descubrieran fortuitamente en el término de su jurisdiccion respectiva y remitirlos á las Comisiones provinciales, espresando el lugar donde fuesen hallados y las circunstancias especiales del descubrimiento. Cuando el objeto encontrade estuviere fijo en el suelo ó fuese de tal magnitud que pueda peligrar removiéndolo, darán los Alcaldes inmediatamente cuenta á las Comisiones provinciales, á fin de que estas dispongan en cada caso lo mas acertado y conveniente.

4.º Vigilar por la conservacion de los edificios que hubiesen sido ya clasificados como monumentos artísticos, dando parte á la Comision provincial de cualquier deterioro que en ellos advirtiesen para su pronta reparacion.

5.º Retener los lienzos, tablas, estatuas, códices y demás objetos históricos ó artísticos de sospechosa procedencia que se hallasen en su jurisdiccion, dando inmediatamente cuenta á la Comision respectiva para que esta proceda á lo que hubiese lugar, conforme á lo preceptuado en el párrafo sexto de' art. 21.

Art. 44. Los Alcaldes que mas se distinguieren en el cumplimiento de estas obligaciones serán acreedores á la consideracion del Gobierno de S. M., quien á propuesta de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia les concederá las recompensas honoríficas de que fuesen conceptuados dignos.

Hoy se ha recibido en esta capital el siguiente despacho telegráfico:

Vigo 16.—El vapor *Principe Alfonso* ha llegado.—Harinas, 15 pfs., escasas.—Azúcar, esperando una nueva gran zafra.—Londres, 13 1/2.

GACETILLAS.

**Teatro.**—Tres veces se ha cantado ya la preciosa ópera de Verdi, *Un ballo in maschera* y en cada una de ellas ha conseguido un triunfo el barítono Sr. Pacini, que ha desvanecido la nube de desconfianza que se formó en torno suyo al ser recibido tan friamente como lo fué en *El Barbero de Sevilla* por razones de competencia. Aplausos tambien conquista la Sra. Presciani, pero no es el público tan indulgente con ella como benévolo se ha mostrado hácia algunos otros de los cantantes. En ello verá la empresa lo peligroso de los elogios exagerados, que por mas que se quiera no pueden pasar sin sufrir cuarentena y mas cuando el favor viene de tan cerca.

De suerte que hasta ahora nadie, á escepcion de Pacini, disputa á la Tamburini la simpatía y aplauso del público.

**Invento útil.**—Hace pocos dias se hicieron algunos experimentos muy curiosos en la entrada Norte del Parque Central, con objeto de averiguar la posibilidad de detener un carruaje instantáneamente cuando los caballos se desbocan, y por consiguiente se pone en peligro la vida de los que van dentro del carruaje; y tambien la de desenfrenar instantáneamente á los caballos, cuando alguno de ellos se cae, por mucha que sea la velocidad que lleve el vehículo. En el caso de desbocarse los caballos solo es necesario tocar un resorte para que las guarniciones y las correas se separen acto continuo, y los animales quedan libres para ir donde mejor les parezca, y el mismo resorte hace que cese el movimiento de las ruedas y el carruaje se detenga gradualmente.

El que se empleó en el experimento contenia cuatro señoras y el cochero, é iba tirado por dos caballos, uno de los cuales estaba montado por un jinete de profesion. Cuando el coche llegó á Harlem Lane el jinete hizo que los caballos salieran á todo galope; el cochero tocó entonces el resorte, y el carruaje quedó separado del tronco en el mismo instante, con no poca admiracion de los circunstantes. El experimento fué repetido varias veces, y siempre con igual éxito.

**Turco galante.**—¿Por qué, preguntaba á un turco una señora española, les permite á ustedes la ley de Mahoma tener varias mujeres?

—Señora, respondió este, solamente con el objeto de poder encontrar en varias todos los atractivos que usted sola reúne.

**El sombrero bajo.**—Durante la Exposicion su cedió en París lo siguiente:

Una mañana entró un jóven elegante en una de las principales sombrererías, y presentó al sombrerero el modelo de un sombrero de una hechura nueva y particular, que era precisamente la de los sombreritos enanos, hoy en boga, encargándole que le hiciese veinte como aquel.

El sombrerero aceptó el encargo: el nuevo sombrero le pareció bello, en cuanto cabe que lo sea ese alminúculo, y determinó confeccionar uno para sí lo mismo.

Al domingo siguiente, volvió el del encargo, pagó religiosamente, y con un criado se llevó los sombreros.

El industrial salió por la tarde pavoneándose con el suyo, y se dirigió á las avenidas de la Exposicion, deseoso de llamar la atencion con su nueva moda.

Paseábase ufano, cuando al poco rato se le aproximó uno elegantemente vestido y que llevaba un sombrero que reconoció ser de su fábrica.

—Tomad, le dijo, y con disimulo le entregó un reloj.

Poco despues vino otro con su sombrero, y le entregó de igual manera un bolsillo: mas tarde otro id. id., y así por largo espacio.

El pobre sombrerero estaba en habia, y cuando empezaba á comprender lo que podia ser, llegó un polizonte y le llevó á chirona sin querer oír sus razones.

Los de los sombreros eran una cuadrilla de rateros que lo tomaron por distintivo: descubiertos por la policia, cayeron varios de ellos en sus garras, confundiendo como tal al pobre sombrerero,

que á duras penas pudo hacer entender era una victima del sombrero chiquirritito.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Lanchon San José, de 16 ts., cap. D. P. García, de Santoña con 200 sacos trigo á la s-flova viuda de Cagigas é hijo: 106 id. harina y 18 idem atubias á D. G. del Campo.

Patache N, de 28 ts., cap. D. J. Genza et, de San Sebastian con 4,157 barras plomo para la Real Compañia Asturiana: tejidos y otros efectos para varios.

Bergantin Virgen del Carmen, de 182 ts., capitán D. A. Sava, de Liverpool con carbon para el ferro-carril de Isabel II.

Id. inglés Courier, de 209 ts., cap. Mr. Jenkin, de id. con id. para id.

BUQUES DESPACHADOS.

Goleta Angelita, de 72 ts., cap. D. G. Lloret para Cardiff con 1,000 sacos harina.

Quechemaria Agapita, de 36 ts., cap. D. J. Rodriguez, para Villaviciosa con azúcar, cacao, higos y otros efectos.

Vapor Pelayo, de 56 ts., cap. D. S. Egnidazu, para Bilbao con sardina, fideos y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Londres al 11 de marzo á 49.70.  
Valladolid á 8 div. par.

Empresa del ferro-carril de Isabel II.

En el sorteo celebrado en este dia para la amortizacion de 33 obligaciones hipotecarias de la 1.ª emision de esta Empresa, han resultado premiadas las de los números siguientes:

2471	2613	3670	1439	4787	4447	3515
3220	1753	4764	2904	535	1931	2103
2276	2736	3970	507	1314	1741	4994
238	2726	2079	4965	4933	1475	1535
380	3434	1589	1819	1326		

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los interesados.

Santander 16 de diciembre de 1867.—El director gerente, Martin de Vial.

Se arrienda la fonda nuevamente construida en la playa del Sardinero. Tiene todas las condiciones mas ventajosas para contener 200 huéspedes, salones espaciosos de recreo, café, dos magníficos comedores, etc. etc. Los que gusten tratar de su arriendo pueden dirigirse á D. A. Pombo. 1

LA ESPAÑOLA.

Nueva fabrica de chocolate, establecida en la Coruña.

Chocolates premiados en la Exposicion internacional de Londres con la medalla de plata.

Único depósito en Santander, tienda de Segundo Saiz Posadas, calle de la Compañia, núm. 14, denominada EL DESENGAÑO.

Clases que se hallan á la venta:

- 1.ª á 10 reales libra.
- 2.ª á 8 id id.
- 3.ª á 7 id id.
- 4.ª á 6 id id.
- 5.ª á 5 id id.
- 6.ª á 4 1/2 id id.
- 7.ª á 4 id id.

Este depósito aceptará todos los encargos con referencia á proporcionar cualquier clase de moblienda para particulares, los que se servirán con la mayor brevedad y economia. 1

†  
DOÑA MODESTA URIBARRI Y CATALÁ  
DE PUMAREJO, (viuda),  
(ha fallecido.)

Sus hijos, hermanos, primos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan acompañar la conduccion del cadáver al cementerio á las cuatro de la tarde del martes 17 del corriente, á cuyo favor vivirán reconocidos.  
Ruamenor, núm. 32.—Santander 16 de Diciembre de 1867.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañia, núm. 5, cuarto bajo.

dadas por el general Oganda, atacaron vigorosamente á los facciosos y los pusieron en derrota, rescatando al propio tiempo al general Lasala. Se confirma la noticia de las acciones de Guayabin y Monte Cristo. Han regresado el general Valverde, ministro de Haiti, y su secretario, los cuales lograron salvarse del naufragio de la *Allagracia*. El presidente Cabral ha concedido á la casa de Cabizao y compañía el derecho de beneficiar una mina de cobre cerca de Boca Guayo.  
Se ha restablecido la tranquilidad en toda la república.  
Dícese que el gobierno ha espedido un decreto disponiendo que las mercaderías importadas directamente de Europa ó de los Estados Unidos pagarán en lo sucesivo quince por ciento de derecho menos que las importadas de las Antillas.  
Habana 28.—Hay noticias de Santo Domingo hasta el dia 20. El general Valerio hizo prisionero y fusiló al general rebelde Corriente. Ha salido para el Cibao el general Bobadilla al frente de una columna. El presidente Cabral y su estado mayor debian seguirle muy luego. Se dice que la provincia de Azúa está tranquila.  
Ha llegado de Nueva-York el vapor *Eagle*, y de Filadelfia el *Juniate*, el cual salió luego para Nueva-Orleans.  
París 12.—El efectivo metálico del Banco de Francia asciende á mas de mil millones.  
La cartera ha disminuido 21 millones.  
El Cuerpo legislativo ha rechazado la interpelecion del diputado Buffer acerca del voto que se verificó cuando la interpelecion sobre los asuntos de Roma.  
El Sr. Gressier leyó una Memoria sobre la ley de reorganizacion militar.  
Brest 12.—El vapor *Saint Laurent*, de la compañía trasatlántica, ha llegado en el correo de los Estados-Unidos.  
París 13.—Mr. de Dreysse, el inventor de los fusiles de aguja, ha fallecido en Sommerida.  
No se recibió ayer despacho alguno de Italia.  
Los periódicos alemanes é italianos no han sido distribuidos ayer en París.  
Las noticias de San Petersburgo dan como resuelto el reemplazo del príncipe Gortschakoff, ministro de Negocios estranjeros, por el general Ignatieff, actualmente embajador en Constantinopla.  
París 12.—El Cuerpo legislativo ha resuelto discutir primero la ley de reorganizacion del ejército y despues las de imprenta y reuniones.  
Bruselas 12.—Es probable la dimision del ministerio.  
Stuttgart 12.—El gobierno ha declarado que disolverá la Cámara si vota la entrada de Wurtemberg en la Confederacion del Norte.  
París 13.—La *Patrie* desmiente los rumores de disolucion del Cuerpo legislativo.  
El *Temps* asegura que es probable que en el Parlamento italiano se vote la proposicion de Sella declarando de nuevo á Roma capital de Italia. En tal caso, añade dicho periódico, el embajador italiano Sr. Nigra se ausentará de París con licencia temporal.  
Dublin 13.—Han sido prohibidas las procesiones fúnebres de los fenianos.  
Londres 13.—Los fenianos han volado una parte de la cárcel de Clerkenwell donde estaba preso el coronel Burke. Este ha logrado evadirse. Hay que lamentar muchos muertos y heridos.  
Nueva-York 3.—Corren rumores de que ha estallado una revolucion en Durango, siendo batidas las tropas mejicanas que habian sido enviadas para reprimir la sublecion.  
La insurreccion en el Perú progresa.  
Florencia 13.—El ministro de Justicia ha demostrado en la Cámara que Garibaldi ha sido preso legalmente por haber querido sobreponerse á las leyes votadas por el Parlamento y que la conducta de Garibaldi provocó la intervencion francesa. Italia entera, dijo, desea la caida del poder temporal, pero no por la violencia.  
París 13.—Florencia 13.—Los diputados señores Alfieri y Berti han pronunciado discursos en el Parlamento aconsejando la moderacion y el respeto á las leyes y al catolicismo.  
El diputado Sr. Bertani procura justificar los últimos acontecimientos y propone la orden del dia, confirmando la declaracion de Roma por capital y protestando contra la intervencion francesa.  
Hoy continuarán los debates.  
Florencia 13.—La discusion sobre las interpelaciones continúa muy animada.  
El ministerio tiene el propósito de disolver la cámara.  
París 13 (por la tarde).—Continúan los rumores sobre la próxima disolucion del Cuerpo legislativo.  
La izquierda está decidida á combatir la candidatura de Thiers en las próximas elecciones.  
El lunes se leerá en el Cuerpo legislativo la memoria sobre el proyecto de ley sobre la prensa.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Empresa de vapores-correos españoles DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

### VAPOR-CORREO MENSUAL ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

Esta Empresa hace presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro

## MOCTEZUMA

para un viaje mensual en el órden que á continuación se espresa.

### IDA.

Dia 24.—Sale	de la Habana á las doce del día y llega á	Nuevitas	el 26.
26.—	de Nuevitas	—	Gibara
27.—	de Gibara	—	Baracoa
28.—	de Baracoa	—	Santiago de Cuba
29.—	de Santiago de Cuba	—	Kingston
30.—	de Kingston	—	Santa Marta
3.—	de Santa Marta	—	Cartagena
4.—	de Cartagena	—	Colon

### RETORNO.

Dia 7.—Sale	de Colon	y llega á	Cartagena	el 9.
9.—	de Cartagena	—	Santa Marta	el 10.
10.—	de Santa Marta	—	Kingston	el 13.
13.—	de Kingston	—	Santiago de Cuba	el 14.
14.—	de Santiago de Cuba	—	Baracoa	el 15.
15.—	de Baracoa	—	Gibara	el 16.
16.—	de Gibara	—	Nuevitas	el 17.
17.—	de Nuevitas	—	Habana	el 18 por la noche.

### CONSIGNATARIOS.

Nuevitas. . . . .	Sres. D. Manuel Marquez y C. <sup>a</sup>	Kingston . . . . .	Sres. Nunes Brothers.
Gibara. . . . .	Longoria, Rosal y C. <sup>a</sup>	Santa Marta. . . . .	Bengochea Lafaurie y C. <sup>a</sup>
Baracoa. . . . .	R. Alayo y compañía.	Cartagena. . . . .	Macía é hijo.
Santiago de Cuba . . . . .	Ros hermanos.	Colon . . . . .	Manuel de Alcázar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficinas, 58

### NOTAS.

Los vapores de la Empresa del Moctezuma hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes, desde cuyo punto se dirigen á Puerto-Plata, Santo Domingo, Mayagüez, Aguadilla, Puerto-Rico y St. Thomas. La salida del Moctezuma de la Habana es posterior á la llegada del vapor-correo español trasatlántico y á la del paquete de la Mala real inglesa procedente de St. Thomas y Colon, que arriban sobre el 22 de cada mes. La llegada del Moctezuma á la Habana es anticipada á la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico que parte el 30. En la Habana hay establecidas varias empresas de vapores que despachan sus buques semanalmente á New-York y otros á New-Orleans. La compañía de correos españoles trasatlánticos tiene la comunicacion entre Sisal, Veracruz y la Habana, saliendo de este último puerto fijamente los dias 8 y 22 de cada mes. Además están en la misma carrera vapores ingleses, franceses y americanos. Las compañías de paquetes de vapor ingleses y franceses salen de la Habana para Europa dos veces al mes, pasando por St. Thomas. Se hace presente á los Sres. Cargadores que el Agente de esta Empresa en Colon (Aspinwall) la respetable casa de D. Manuel de Alcázar, se hará cargo de encaminar los bultos de mercancías que se le consignen que hayan de atravesar el Istmo de Panamá y se ocupará del recibo y embarque en Colon de lo que se remita al retorno del MOCTEZUMA para los puertos de su itinerario. 40

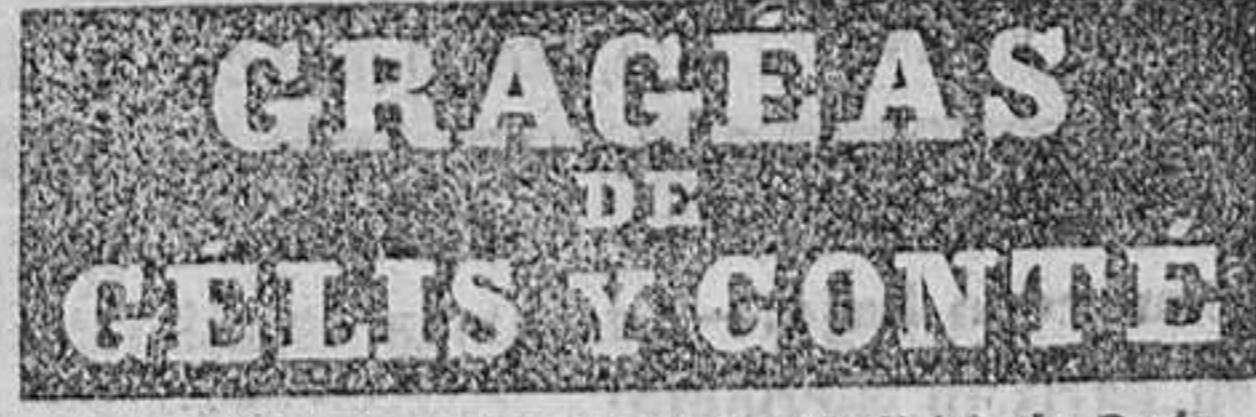


Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en París, en casa de LABELONYE y C<sup>a</sup>, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precio en España: Jarabe, 28 rs. frasco, 16 rs. 1/2 frasco. Grageas, 20 rs. caja, 12 rs. 1/2 caja. En Madrid, Agencia Franco-española, calle del Sordo, número 31. En Santander, en las principales farmacias. 15—31



Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Resultado de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la clorosis (coloris pálido); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos: para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc.

### Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidades del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes y adinámicas, alonía edema é hidropesías; sus buenos efectos se han visto también en las convalecencias de los niños débiles y escrofulosos, sustituyendo con ventaja al aceite de hígado de bacalao en todos los casos en que este es aplicable.

### Pomada vermifuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición: facilitando notablemente las digestiones; es el mejor específico para incontinencia de orina y para todos los padecimientos del aparato genito-urinario; pocas unturas con esta pomada bastan para conseguir el alivio de los padecimientos indicados.

### Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritacion en las vias digestivas, teniendo además la ventaja de poder hacer uso con ellas de cualquier alimentacion; por sí solas curan las hidropesías, digestiones difi-

### Jarabe balsámico.

Está ya probada su utilidad para combatir toda clase de toses y muy particularmente la tos ferina, la ronquera, catarro crónico, asma y en general todas las afecciones del aparato respiratorio; su accion se hace sentir muy pronto en los niños de medio á ocho años.

### Jarabe tónico depurativo.

Unico remedio para la pronta y radical curacion de la sífilis constitucional y degenerada, calma con las primeras tomas los dolores de origen reumático y sífilítico por inveterados que sean, continuando su uso llega á destruirlos por completo; se emplea con ventaja para combatir las enfermedades herpéticas y escrofulosas y en lugar de los Robs y jarabes antisifilíticos de procedencia extranjera.

### Jarabe de hipofosfito de cal.

La esperiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho, calma la tos y favorece la pectoracion; es de maravillosos efectos para los niños raquíticos.

les, estreñimiento, vértigos, etc., y evacuan todos los malos humores.

### Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones mas simples y mejores para curar en muy pocos dias la clorosis, colores pálidos, flores blancas y en general todos los padecimientos de la matriz y los que proceden de desentonamiento y debilidad de la sangre.

### Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuartanas

Todos estos medicamentos se hallan preparados convenientemente y con su respectiva instruccion en la botica del Puente y en la droguería de Saro y Herran, Santander. 3s 78—28

### MISCELÁNEA

### de literatura, viajes y novelas

por D. Eugenio de Ochoa.

De la Real Academia española.

Madrid, 1867. Un tomo en 12.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Horacio.—II. Un paseo por América.—III. El Emigrado.—IV. El Español fuera de España.—V. Un Enigma.—VI. No hay buen fin por mal camino.—VII. Hilda.—VIII. Necrópolis.—IX. Recuerdos de Amberes.—X. Florencia.—XI. De Jaffa á Jerusalem.—XII. Mesa revuelta.

Se halla de venta en la librería de Bailly Baylliere, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 8, Madrid, y en las principales librerías del reino.

## LA SALUD.

### MANUAL DE HOMEOPATÍA

PARA

### USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edicion, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden á 60 reales. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomito, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. CESAREO MARTIN SOMOLINOS, calle de las Infantas, n.º 26, Madrid.

### GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganadería y economia rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas Precio 24 rs. Véndese en Santander en la librería universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18

### LA CAPA DEL ESTUDIANTE,

GUADROS DE COSTUMBRES

FOR

FEDERICO DE LA VEGA.

Esta obra constará de 25 entregas de á 16 páginas en 8.º francés, publicándose una cada semana.

La primera entrega saldrá á luz el 1.º de enero. Precio de suscripcion en toda España, un real la entrega. Para los suscritores de LA ABEJA MONTAÑESA, medio. Se admiten suscripciones en la redaccion de este periódico.

### Pérdida.

El domingo 15 del mes actual, de doce á dos de la tarde, se perdió á una señora desde la Alameda de Beceado á la Cuesta del Hospital, un atfiler de oro en cuyo centro figura la flor del pensamiento. Se suplica á la persona que se lo haya encontrado lo presente en esta redaccion, en la que se le darán las señas de la casa en que habita dicha señora. 3—1

### AVISO AL PUBLICO.

En la Estacion del Ferro-carril de Santander se vende COKE superior á cuatro reales el quintal. 12

### Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumos y de patentes.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargaréms y libramientos.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citacion para quintas.

Filiaciones para quintos.

Recibos para municipales.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletin Oficial del 26 de julio último.

Hojas de servicio.

Estados del impuesto por las caballerías y carruajes destinados á recreo y comodidad.

## EL DRAMA DEL ALMA.

ALGO

### sobre Méjico y Maximiliano

FOR

D. JOSÉ ZORRILLA.

La obra constará de dos entregas de 90 á 100 páginas cada una.

Precio de cada entrega, 4 reales.

La primera se publicará en la primera quincena del mes de Setiembre, y la segunda el 30 del mismo mes.

Punto de venta en Santander: librería de don Fabian Hernandez.

### La cuestion de Roma.

Folleto en defensa del poder temporal de la Santa Sede, por D. José Benitez Caballero, redactor de El Pabellon Nacional.

Se vende á 4 rs. en la administracion de dicho periódico y en las principales librerías de la corte.

Para pedidos de provincia, dirigirse al autor, Lavapiés, 22.

La mitad del importe de la venta se destina á los fondos de Su Santidad.

### Almanaque de la risa para 1868.

Ramillete de flores, ortigas y abrojos, por los señores Aguilera, Amat, Blasco, Castellano, Freixas de Sabater, Golvez, Amandi, Gil, Ramirez, Moly de Baños, Robert, Sepúlveda, Villergas, etc.

Este almanaque, que se ha publicado en Madrid, se vende en casa de Fabian Hernandez, calle del Correo, Santander.

## SANTA TERESA DE JESUS.

POEMA

FOR

D. EVARISTO SILLÍ Y GUTIERREZ.

Véndese esta obra á 10 rs. en la librería de don Fabian Hernandez, calle del Correo.

### Compilacion histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander,

POR D. GREGORIO LASAGA LARRETA.

Un tomo en 4.º mayor, edicion de lujo con tres láminas, se vende en Santander, librería de don Fabian Hernandez, á 23 reales.